

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS	Código: FLG01
		Versión: 18

RESUMEN ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				
FECHA DE ELABORACIÓN:	MARZO 17 DEL 2026			
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	Dirección de Bienestar Institucional e Interacción Social			
NOMBRE E IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE (DEPENDENCIA SOLICITANTE):	Cesar Iván Navarro Criado 88.141.739 Dirección de Bienestar Institucional			
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	0-2705 Estampilla Politécnica - PCJIC			
REQUIERE CONCEPTO PLANEACIÓN	SI	x	No. Concepto	236
CENTRO DE COSTOS:	3181560110			
NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL:	0-2705 Estampilla Politécnica - PCJIC			
NÚMERO DEL RUBRO PRESUPUESTAL:	2302103010270501			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL(CDP)	3413, 3414, 3415, 3416			
NOMBRE DEL CONTRATISTA PERSONA NATURAL O JURÍDICA - REPRESENTANTE LEGAL (EN CASO DE CONOCERLO – APLICA SOLO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA):	N/A			
CÉDULA DE CIUDADANÍA Y/O NIT(EN CASO DE CONOCERLO – APLICA SOLO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA):	N/A			
NIVEL DE CLASIFICACIÓN DE RIESGO (ARL)- APLICA SOLO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS. https://www.minsalud.gov.co/NormatividadNuevo/DECRETO%201607%20DE%202002.pdf	N/A			
OBJETO DEL CONTRATO:	Adquisición de insumos odontológicos y equipos biomédicos, destinados a la dotación del servicio de odontología del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.			
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución será de 45 días, contados desde la suscripción del acta de inicio y sin superar la presente vigencia fiscal.			
CUANTÍA DEL CONTRATO (LETRA Y NÚMERO)	CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/L (\$51.339.522) incluido IVA.			
FORMA DE PAGO:	Un solo pago que se hará dentro de los sesenta (60) días posteriores a la fecha de la radicación de la			

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS	Código: FLG01
		Versión: 18

	factura, y con recibo a entera satisfacción por parte de la supervisión.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Instalaciones del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, sede Medellín.
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	Selección Abreviada Subasta inversa
GARANTÍAS:	Los oferentes interesados en participar deberán allegar: - Garantía de Seriedad de la Oferta: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del lote o los lotes a los cuales se presenta, desde la presentación de la oferta hasta por 90 días posteriores a ésta. - En todo caso, si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato. Para la ejecución del contrato: - Póliza de Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: en cuantía equivalente al 50% del valor del contrato por el plazo del contrato. Póliza de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: equivalente al 10% del monto del contrato, por el plazo del contrato y tres años más. - Póliza de Cumplimiento del contrato y cláusula penal: en cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato, por el plazo del contrato y cinco (5) meses más (incluir provisión de repuestos en esta garantía).
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (NOMBRE, DOCUMENTO, CORREO Y CARGO)	Se designa como supervisora a María Jesús Gil Pérez, CC: 43.572.140; Profesional Especializada de la Dirección de Bienestar Institucional, o quien designe el Ordenador del gasto.

ALCANCE

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS	Código: FLG01
		Versión: 18

El contrato comprende el suministro de los bienes requeridos, así como las actividades necesarias para su correcta entrega y funcionamiento, las cuales tienen carácter accesorio al objeto principal, tales como:

Entrega de los bienes en el lugar definido por la Institución, en condiciones de calidad, oportunidad y conforme a las especificaciones técnicas.

Instalación y puesta en funcionamiento de los equipos biomédicos que así lo requieran.

Capacitación básica operativa al personal designado por la Institución para el uso adecuado de los equipos suministrados.

Garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados, conforme a las condiciones técnicas exigidas.

Mantenimientos preventivos mínimos, únicamente cuando sean indispensables para garantizar la operatividad inicial de los equipos.

Parágrafo: Las actividades descritas tienen carácter accesorio y complementario al suministro de los bienes, por lo cual no desnaturalizan la modalidad de selección mediante subasta inversa.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN Y SU CORRESPONDIENTE JUSTIFICACIÓN.

El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid es una Institución universitaria de carácter público, adscrita a la Gobernación Departamental de Antioquia y fundada en marzo de 1964.

Ofrece educación superior a un amplio grupo poblacional, del área Metropolitana de Medellín, las subregiones del Departamento de Antioquia y en general del país, en los niveles técnico, tecnológico y profesional mediante una oferta de programas académicos de pregrado y posgrado en distintas áreas de la ingeniería, la administración, las ciencias agrarias, la comunicación audiovisual, las ciencias y educación, el deporte y la recreación. Su oferta académica incluye cursos de educación continua y educación no formal.

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS	Código: FLG01
		Versión: 18

La Ley 30 de 1992 establece que las instituciones de educación superior deben implementar programas de bienestar que fomenten el desarrollo integral de estudiantes, docentes y personal administrativo. El Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) determina las políticas de bienestar universitario, destacando la necesidad de atender las diversas condiciones y necesidades de la comunidad educativa, entre ellas la promoción integral de salud, para lo que la Dirección de Bienestar Institucional, tiene diseñada la estrategia de atención en salud a través de consulta externa de odontología.

En el debido proceso de habilitación ante la Secretaría de Salud de Medellín, según la resolución 3100 del 2019, y la plataforma denominada REPS, se registra como Objeto Social Diferenciado OSD, al Centro de Atención en Salud del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid. En la actualidad es la encargada de prestar los servicios de atención en salud a la comunidad politécnica, con un único servicio habilitado que es Medicina General en Consulta Externa y la necesidad de volver a habilitar el servicio de Odontología General en Consulta Externa.

Respecto a esto último, es importante mencionar que el servicio de odontología en la Institución ya había sido implementado para favorecer a los estudiantes, sin embargo, el mismo fue cerrado por la Secretaría de Salud de Medellín en el año 2022 por incumplimiento en la norma, específicamente en lo que refiere al estándar de infraestructura. Así las cosas, una vez implementadas las mejoras de infraestructura, en el análisis interno se ha realizado una autoevaluación de cumplimiento de requisitos de la norma y se ha hecho el hallazgo de que la silla de odontología y el área de esterilización (autoclave) son elementos de dotación obsoletos, que no tienen registro INVIMA y no tienen reparación. Adelantando el proceso de contratación se cumple a su vez con acciones de mejora por el hallazgo presentado.

De acuerdo con el marco regulatorio vigente del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud, particularmente lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, el servicio de odontología dentro del grupo de consulta externa debe contar con una unidad odontológica fija, la cual incluye de manera integral la silla odontológica como componente esencial para la atención clínica. Este requisito se encuentra definido en el Anexo Técnico – Estándar de Dotación, adjunto en la

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS	Código: FLG01
		Versión: 18

carpeta en la que reposan los documentos de estudio previo, en el que se establece que el consultorio odontológico debe disponer de los equipos biomédicos necesarios para garantizar condiciones seguras y adecuadas de atención al paciente.

En este contexto, la silla odontológica no se considera únicamente mobiliario clínico, sino un dispositivo médico que forma parte integral de la unidad odontológica, exigida expresamente en la Resolución 3100 de 2019, Anexo Técnico, Numeral 11.2.1 (Consulta Externa), Estándar de Dotación, Criterio 32.5, donde se establece que el consultorio odontológico debe contar con una “unidad odontológica fija”. Este requerimiento implica no sólo su disponibilidad, sino su adecuado funcionamiento, dado que la misma norma exige que los equipos biomédicos se mantengan en condiciones óptimas mediante programas de mantenimiento preventivo y correctivo. En este sentido, el deterioro estructural, fallas mecánicas o desgaste evidente del equipo constituyen incumplimientos potenciales de las condiciones de habilitación y pueden generar hallazgos en visitas de verificación por parte de la autoridad sanitaria.

En consecuencia, considerando el deterioro avanzado y las fallas operativas de la silla odontológica actualmente instalada, resulta técnicamente justificada y normativamente sustentada la adquisición de una nueva unidad odontológica para el servicio odontológico del Centro de Atención en Salud del Politécnico Jaime Isaza Cadavid (IPS de objeto social diferente). Esta inversión permite asegurar la prestación del servicio, el cumplimiento de los estándares de habilitación establecidos por la Resolución 3100 de 2019 y, principalmente, la garantía de condiciones adecuadas de seguridad del paciente, ergonomía del talento humano y calidad en la atención odontológica.

En la actualidad, se busca habilitar el servicio de odontología nuevamente, por la alta demanda histórica que ha presentado, ya que en años anteriores se prestaba el servicio aproximadamente a 8 pacientes diarios de lunes a viernes entre las 7:30 am y las 5:30 pm en el desarrollo del período académico correspondiente a 16 semanas por semestre, lo que quiere decir que se atendía un aproximado de 640 estudiantes por semestre y 1.280 por año dentro de un período de regularidad académica; por parte de estudiantes que ven en la atención odontológica una oportunidad para mejorar su salud bucal, su apariencia física

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS	Código: FLG01
		Versión: 18

y sus condiciones de salud, lo que repercute en una sana autoestima y en un impacto positivo en los hábitos de salud y autocuidado.

La dotación de este servicio, permite brindar asistencia en salud oral básica, que no reemplaza el servicio de salud en EPS (contributivo o subsidiado), ni la atención del área protegida en casos de urgencias o emergencias médicas, accidentes con lesiones mayores y atención en servicios especializados, cumpliendo con toda la normatividad de la resolución 3100 del 2019, que define los procedimientos y condiciones para la inscripción de los servicios de salud y permite el proceso de habilitación ante la Secretaría de Salud Municipal.

Para la dotación de un consultorio odontológico se requiere, de equipos de diagnóstico y tratamiento (unidad dental, rayos X, compresor), instrumental especializado (espejos, sondas, piezas de mano, instrumental quirúrgico), área de esterilización (autoclave), mobiliario clínico y material consumible (guantes, mascarillas, materiales de impresión), lo que asegura la atención, higiene y eficiencia en la atención a pacientes. Para la dotación del consultorio de odontología de la OSD Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, se requiere en la actualidad la adquisición de la silla de odontología, la autoclave, el material consumible y los equipos de mano de alta y baja velocidad. A continuación se aporta la descripción de lo que se requiere:

- En la prestación de servicios de salud oral odontológica en la institución, es primordial contar con los insumos de odontología con sus especificaciones técnicas, que obedecen a la necesidad esencial de realizar procedimientos como profilaxis y limpiezas orales, hacer diagnósticos tempranos e intervenir en operatorias simples, lo que proporciona calidad, eficiencia y bienestar en la salud oral de la comunidad estudiantil. Este tipo de productos utilizados en la atención con el fin de facilitar la labor del personal de salud para la revisión, diagnóstico y cuidado primario de alguna patología; en general estos son materiales de un solo uso para la profilaxis, diagnóstico y operatoria básica, cabe resaltar la diferencia que existe entre estos insumos con respecto a los medicamentos cuyo suministro genera un efecto biológico en el organismo y están destinados a tratar y prevenir enfermedades.

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS	Código: FLG01
		Versión: 18

- Por otro lado, se requiere de piezas y equipos de mano, ya que estas suelen ser de consumo y desgaste progresivo con una duración de aproximadamente dos años de uso; la adquisición de este tipo de instrumental responde a la necesidad de actualizar los equipos básicos para prestar un servicio conforme a los protocolos de atención. Las piezas y equipos de mano de alta y baja velocidad son implementos que permiten llevar a cabo procedimientos según la necesidad, con funciones como corta esmalte, eliminación de caries rápidamente, acabado, pulido, eliminación de caries profunda y ajustes con mayor control y torque, fundamentales para la precisión en el tratamiento. Aunque estas piezas trabajan en conjunto con el equipamiento de la silla de odontología, no están incluidas y se deben adquirir por separado, ya que se caracterizan por ser instrumentos de desgaste, se dañan con el uso frecuente, requieren cambio continuo en el tiempo.
- Finalmente, se requiere de una silla de odontología eléctrica, con todos los aditamentos y dotación esencial, con el fin de facilitar la atención de los pacientes bajo el estricto cumplimiento de las normas de seguridad en procesos como revisión, diagnóstico, intervención y cuidado primario de alguna enfermedad o lesión bucal. La unidad odontológica deberá contar con las siguientes características:
 - Soporte Técnico Ágil: Técnicos que presenten disponibilidad y capacitación para resolver fallas electrónicas o mecánicas rápidamente.
 - Repuestos Inmediatos, que garanticen que el equipo vuelva a funcionar en poco tiempo.
 - Mejor Costo-Beneficio: Equipo y repuestos con precios competitivos sin sacrificar la calidad funcional.
 - Seguridad y Normativa: Cumplimiento con las normativas técnicas nacionales, en cuanto a la energía eléctrica, sin necesidad de hacer nuevas adaptaciones en infraestructura y fluido, potencia y corriente eléctrica.

La silla de odontología con sus especificaciones técnicas del Centro de Atención en Salud, adscrito a la Coordinación de Bienestar Humano y Social obedece a la necesidad de reemplazar la silla existente que se tiene en el consultorio del Centro de Atención en Salud, y que ha presentado fallas técnicas cuya reparación a través del mantenimiento correctivo es insuficiente, ya que la silla es muy antigua, las piezas que se necesitan son costosas y

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS	Código: FLG01
		Versión: 18

no brindan seguridad de funcionamiento en el largo plazo. Su fecha de compra es desde el 2008, no se tiene documentación técnica de la unidad odontológica ni factura de compra, por lo que se hace necesario tener esta documentación para el proceso de habilitación ante la Secretaría de Salud de Medellín. Lo anterior, conforme al informe técnico emitido por el Ingeniero Biomédico Nelson Rúa Vélez mediante concepto que emitió el día 25 de septiembre de 2025.

De igual forma, para completar el conjunto de equipos para habilitar el servicio de odontología, se requiere de un equipo autoclave para esterilización.

La esterilización de instrumentos dentales es un proceso crítico para prevenir infecciones y garantizar la seguridad del paciente. Este procedimiento debe aplicarse a todos los instrumentos que entren en contacto con tejidos blandos o fluidos corporales. La correcta desinfección y esterilización son esenciales para mantener estándares de higiene en la práctica odontológica.

Existen diferentes métodos de esterilización, entre los cuales se destacan el autoclave, la esterilización química y el uso de calor seco. El autoclave, que utiliza vapor a alta presión, es uno de los métodos más efectivos y comunes en el ámbito dental. Antes de la esterilización, es importante realizar una limpieza minuciosa de los instrumentos. Esto implica la eliminación de restos biológicos mediante un lavado adecuado y el uso de detergentes específicos. La limpieza inicial es fundamental, ya que cualquier residuo puede interferir con la eficacia del proceso de esterilización. La validación del proceso de esterilización es igualmente importante. Esto se puede lograr mediante el uso de indicadores químicos y biológicos que aseguran que las condiciones adecuadas para la esterilización han sido alcanzadas. Realizar controles periódicos garantiza que los métodos empleados sean efectivos y que se mantenga un entorno seguro para los pacientes.

La decisión de adquirir estos nuevos elementos, se hace por recomendación del ingeniero biomédico Nelson Rúa Vélez, quien se encuentra vinculado laboralmente a la institución para prestar asesoría y acompañamiento en la estructuración de proyectos y procesos internos que garanticen el funcionamiento y calidad de equipos biomédicos, entre otros

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS	Código: FLG01
		Versión: 18

asuntos, y quien a la fecha se ha encargado de realizar la hoja de vida del equipo con sus respectivos soportes, realizar el mantenimiento preventivo y correctivo y tras valoración y diagnóstico del bien, formuló el concepto técnico con el cual se concluye que es necesario dar de baja a los equipos como unidad odontológica y autoclave para esterilización y reponerlo por otro de mejor calidad y especificaciones técnicas.

Las especificaciones técnicas tanto de la silla odontológica como del autoclave de esterilización que se requiere, están sustentadas según los protocolos y guías de atención odontológica estimados dentro de la normatividad vigente.

Estos diferentes tipos de componentes de dotación para la prestación del servicio de salud oral, por parte de la atención odontológica de la Coordinación de Bienestar Humano y Social son los que se requiere para complementar la infraestructura necesaria en el cumplimiento del proceso de habilitación ante la Seccional de Salud.

Los productos, cantidades y presentaciones solicitadas obedecen a la necesidad de abastecer el inventario mínimo de insumos requeridos para dar inicio a la prestación del servicio, dicho inventario se lleva por parte del auxiliar de salud de la Coordinación de Bienestar Humano y Social con el respaldo del Regente de Farmacia y los profesionales en odontología. Además, el pedido está sustentado según los protocolos y guías de atención odontológica estimados dentro de la normatividad vigente, en relación a los procedimientos odontológicos definidos para la atención según las necesidades detectadas.

En ese sentido, el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid busca contribuir con servicios cuyas condiciones sean adecuadas en el entorno estudiantil y laboral y bajo el cumplimiento de la normatividad vigente, para que los diferentes usuarios del servicio se puedan beneficiar de una atención básica y oportuna mientras tiene la oportunidad de consultar con su sistema de salud.

Todos los servicios de salud de las diferentes áreas institucionales se encuentran regulados por entes de control relacionados con el área de la salud, como son el Ministerio de la Protección Social, la Súper Salud, la Seccional de Salud de Antioquia y la Secretaría de Salud de Medellín y en la actualidad se requiere tener el inventario básico de dotación en

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS	Código: FLG01
		Versión: 18

insumos de odontología para poder a proceder con la habilitación del servicio ante la Secretaría de Salud. La habilitación de cualquier servicio de salud ante la Secretaría de Salud de Medellín, se hace a partir de una autoevaluación con el cumplimiento de requisitos mínimos, dicha autoevaluación (documento adjunto en la carpeta del proceso de contratación) para este caso puntual, se hizo con el acompañamiento del asesor en habilitación y la Resolución 3100 de 2019 define los lineamientos técnicos que se deben cumplir específicamente en el estándar de Dotación. El artículo 5 establece que los prestadores son responsables del cumplimiento de todos los estándares (entre ellos el de dotación) y establece la autoevaluación de las condiciones de habilitación como un mecanismo periódico y obligatorio para los prestadores de servicios de salud en Colombia. Esta debe realizarse antes de la inscripción inicial, anualmente para la renovación, y previo al reporte de novedades, garantizando el cumplimiento de estándares, el incumplimiento en la norma, derivará en las sanciones previstas en la ley.

En el marco de la Resolución 3100 de 2019, el estándar de dotación exige que los equipos biomédicos necesarios para la prestación de los servicios ofrecidos estén presentes, funcionen correctamente y tengan su respectiva hoja de vida y mantenimiento al momento de la solicitud de habilitación. Prestar el servicio sin estos elementos se considera una falla en la seguridad del paciente, lo que agrava la sanción económica.

2. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS - UNSPSC

TABLA 1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Producto
42000000	42150000	42151500	Suministros y equipos de odontología cosmética
42000000	42150000	42151600	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
42000000	42150000	42151800	Rellenos y acabados dentales y suministros para pulir
42000000	42150000	42151900	Equipo y suministros para higiene dental y cuidado preventivo
42000000	42150000	42152400	Materiales dentales
42000000	42150000	42152500	Suministros dentales generales
42000000	42150000	42151700	Sillas para examen dental o partes relacionadas o accesorios

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS	Código: FLG01
		Versión: 18

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Producto
42000000	42150000	42152200	Equipo y suministros dentales de laboratorio y de esterilización
86000000	86100000	86101700	Servicios de capacitación vocacional no - científica

3. ESTUDIO DEL MERCADO

3.1. Análisis del mercado y estudio del sector

A nivel nacional y regional este tipo de productos es ofertado por fabricantes, importadores y distribuidores de insumos, elementos, instrumental y equipos para las diferentes atenciones en odontología.

En Colombia, varias empresas se destacan como líderes en la comercialización y soporte de insumos y equipos odontológicos de alta tecnología. Por su parte MEMCO (tecnología médica), Gama Alta Dental S.A.S (29 años de experiencia), Dentales Antioquia y Ultradental son referentes nacionales, ofreciendo equipos de marcas internacionales reconocidas como Dentsply Sirona, NSK y Woodpecker.

Proveedores como, Dentales Market, Gama Alta Dental (con 29 años de experiencia), SyD Colombia, Ultradental y Dentales Antioquia, se han caracterizado por proveer materiales de marcas reconocidas internacionalmente y garantizan estándares de seguridad para el sector de la salud oral.

Fuente:

https://www.google.com/search?q=empresa+lider+en+insumos+de+odontolog%C3%ADa+en+colombia&sca_esv=44ea38d9bdd60463&sxsrf=ANbL-n5UHa7y-nPoB0CQhpFVfaPKM7-GRw%3A1770303364104&ei=hK-EafCHBPaCwbkPkJuc0Qs&biw=1920&bih=953&ved=0ahUKEwjw2aX5zcKSAxUWQTABHZANJ7oQ4dUDCBE&uact=5&oq=empresa+lider+en+insumos+de+odontolog%C3%ADa+en+colombia&gs_l=Exgnd3Mtd2l6LXNlcnAiNGVtcHJlc2EgbGlkZXIgaW5zdWlvcyBkZSBvZG9udG9sb2fDrWEgZW4gY29sb2liaWEyBRAAGO8FMggQABiABB

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS	Código: FLG01
		Versión: 18

[iiBDIIEAAYgAQYogQyCBAAGIAEGKIESI8aUOwGWKoScAF4AZABAJgBsgGgAc8HqgEDMC43uAEDyAEA-AEBmAIHoAL9BsICChAAGEcY1gQYsAPCAggQIRigARjDBMICChAhGAoYoAEYwSYAwCIBgQGBgiSBwMxLjagB58VsgcDMC42uAfxBsIHBzAuMi40LjHIByGACAE&sclient=gws-wiz-serp](https://www.gws-wiz-serp.com/iiBDIIEAAYgAQYogQyCBAAGIAEGKIESI8aUOwGWKoScAF4AZABAJgBsgGgAc8HqgEDMC43uAEDyAEA-AEBmAIHoAL9BsICChAAGEcY1gQYsAPCAggQIRigARjDBMICChAhGAoYoAEYwSYAwCIBgQGBgiSBwMxLjagB58VsgcDMC42uAfxBsIHBzAuMi40LjHIByGACAE&sclient=gws-wiz-serp)

La fabricación y producción de insumos para procesos ambulatorios y de consulta externa en odontología involucra a diversas empresas, tanto nacionales como internacionales, que operan bajo la vigilancia y control del INVIMA.

El INVIMA es la entidad encargada de regular y vigilar la calidad e inocuidad de estos productos a lo largo de la cadena de producción. Además de la fabricación, la importación y distribución de estos insumos también está sujeta a regulaciones y controles sanitarios.

Los bienes a comprar son ofrecidos por micro y pequeñas empresas de la ciudad y también grandes empresas de fabricación y distribución de insumos de odontología, así como existe por parte de personas naturales dedicadas a la fabricación y distribución de los mismos. Este mercado se encuentra supervisado y controlado por la Superintendencia de Industria y Comercio.

En nuestro país existe fundamento legal respecto a este punto. En todo lugar de trabajo se debe disponer de personal adiestrado, métodos, equipos y materiales adecuados y suficientes para la prevención y atención de emergencia, entre las cuales, se relacionan algunas a continuación.

- Resolución 4002 de 2007, ratificada por la resolución 5848 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se adoptó el Manual de Requisitos de Capacidad de Almacenamiento y/o Acondicionamiento para Dispositivos Médicos.
- Resolución 1405 del 2022 por medio de la cual se estructura e implementa el estándar semántico y la codificación para los dispositivos médicos de uso humano, y reactivos de diagnóstico.

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS	Código: FLG01
		Versión: 18

- El Manual de Habilitación del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad exige que las IPS cuenten con los recursos físicos, insumos y talento humano necesarios para operar.
- Las Resoluciones 3100 de 2019, modificada por la Resolución 544 de 2023 por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud
- Ley 9 de 1979 Código Sanitario Nacional, Para la protección del medio ambiente establece normas generales que servirán de base a las disposiciones y reglamentaciones necesarias para preservar, restaurar y mejorar las condiciones sanitarias en lo que se relaciona a la salud humana. Y los procedimientos que se deben adoptar para la regulación, legalización y control de los descargos de residuos y materiales que afectan o pueden afectar las condiciones sanitarias del ambiente.
- Resolución 2413 de 1979: El patrono deberá disponer lo que sea necesario para cualquier tratamiento médico de emergencia. En los lugares de trabajo deberá existir un botiquín de primeros auxilios con droga según las características de la obra. El manejo del botiquín se hará por persona que tenga conocimientos en la práctica de los primeros auxilios.
- Decreto único reglamentario del sector trabajo 1072 de 2015, en el artículo 2.2.4.6.4 sobre el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, el empleador o contratante debe abordar la prevención de los accidentes y las enfermedades laborales y también la protección y promoción de la salud de los trabajadores y/o contratistas, a través de la implementación, mantenimiento y mejora continua de un sistema de gestión cuyos principios estén basados en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar).

En la actualidad en nuestro país el nivel de desconfianza es similar al que se vivía cuando comenzó la pandemia, la razón está en los temores por recesión global y la gran cantidad

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS	Código: FLG01
		Versión: 18

de reformas que busca implementar el gobierno colombiano, entre ellas la reforma a la salud.

Uno de los grandes frentes que tendrá la reforma es el rol futuro de las EPS, que aún no es claro, pero los mensajes del presidente y de la ministra indican que la función actual de este actor no los convence, pese a que las encuestas muestran que el 76% de las personas no quieren que se liquiden.

Uno de los impactos que tendría la liquidación de las EPS recae frente a los prestadores, las clínicas y hospitales que nos atienden cuando nos enfermamos, pues en la actualidad, si bien sus resultados financieros han mejorado en el tiempo, su situación depende del pago de las EPS.

Para que los resultados de las IPS sean realidad se requiere que los recursos financieros de las EPS, que su flujo de pagos, fluya de una manera correcta.

Se ha dicho históricamente que las EPS son mala pagas y resulta que cuando tomamos los datos de las 15 principales EPS del país, que tienen 42,7 millones de personas de la población de Colombia, hoy les pagan a sus proveedores, donde están las clínicas y hospitales, a los 52 días, mientras que hace cuatro años pagaban a los 104 días.

La idea de liquidar las EPS podría dejar con faltantes de recursos financieros a las IPS de entre \$1,3 y \$11,2 billones. Faltantes para comprar insumos médicos, pagar las prestaciones laborales, invertir en equipos médicos y cubrir sus compromisos bancarios. Lo que puede generar un impacto en los precios de los insumos médicos.

Fuente: <https://lanotaeconomica.com.co/movidas-empresarial/la-idea-de-liquidar-las-eps-dejaria-sin-recursos-a-las-clinicas-y-hospitales-de-colombia/>

El mercado de insumos de primeros auxilios e insumos médicos en Medellín es amplio y diverso, con opciones para diferentes necesidades, desde botiquines básicos hasta equipos especializados y suministros hospitalarios. Se pueden encontrar desde artículos básicos como vendas, gasas y esparadrapo, hasta productos más complejos como equipos de inmovilización y desfibriladores, en tiendas físicas, online e intermediarios, de igual forma,

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS	Código: FLG01
		Versión: 18

se encuentra la opción de alquiler de equipos y prestación o tercerización de servicios. En resumen, la demanda y oferta de insumos de primeros auxilios en Medellín, es un mercado activo con una variedad de proveedores y una amplia gama de clientes, la dificultad radica en la variedad de productos y la especialidad de los proveedores que se encargan de un segmento específico, lo que requiere acudir a varios proveedores para obtener lo que se necesita. La calidad, el cumplimiento normativo y la capacitación son aspectos clave a considerar para garantizar una atención efectiva en situaciones de emergencia.

Fuente:

https://www.google.com/search?q=mercado+de+insumos+m%C3%A9dicos+en+medellin&oq=mercado+de+insumos+m%C3%A9dicos+en+medellin&gs_lcrp=EgZjaHJvbWUyBg gAEEUYOTIHCAEQIRigATIHCAIQIRigATIHCAMQIRifBTIHCAQQIRifBTIHCAUQIRifBTIHCA YQIRifBTIHCAcQIRifBdIBCTE0OTA4ajBqN6gCALACAA&sourceid=chrome&ie=UTF-8

Los consultorios deben contar con equipos y dispositivos médicos que aseguren la correcta prestación de los servicios para lo que necesitan óptimas condiciones de funcionamiento, el cumplimiento de un programa de mantenimiento establecido y en especial el registro INVIMA, lo que brinda confianza en la procedencia y calidad de la dotación al servicio de la atención en salud.

Los sillones dentales son dispositivos que actúan como sillones reclinables para los pacientes. Todos los dentistas de todo el mundo utilizan sillones dentales. Básicamente, los sillones dentales constan de reposacabezas, respaldo, reposabrazos y asiento. Los sillones dentales brindan comodidad a los pacientes y ayudan a los cirujanos o dentistas a analizar la salud bucal y realizar las operaciones necesarias.

El aumento de las preocupaciones relacionadas con la estética dental es uno de los principales factores que impulsan el crecimiento del mercado, aunado a la necesidad de prevenir enfermedades bucales que a largo plazo influyen en la salud general de las personas. El aumento de la base de población geriátrica junto con el creciente interés por aumentar la comodidad del paciente al diseñar estos sillones dentales es otro factor determinante del crecimiento del mercado. El creciente número de consultorios dentales y

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS	Código: FLG01
		Versión: 18

el aumento del turismo médico son otros factores importantes que generarán aún más oportunidades lucrativas de crecimiento del mercado.

Data Bridge Market Research analiza que el mercado de sillones dentales exhibirá una CAGR de alrededor del 4,75% para el período de pronóstico de 2021 a 2028. La creciente prevalencia de trastornos dentales, un mayor enfoque en las competencias de investigación y desarrollo con respecto a los dispositivos médicos y en la adopción de tecnologías sanitarias avanzadas, la creciente conciencia y las preocupaciones con respecto al mantenimiento de la higiene bucal y el aumento del gasto para el desarrollo de la infraestructura sanitaria, especialmente en las economías en desarrollo, son los principales factores atribuibles al crecimiento del mercado de sillones dentales.

Se analiza el mercado de sillas dentales y se proporciona información y tendencias del tamaño del mercado por país, tipo, producto, componente, aplicación, usuario final y tecnología como se menciona anteriormente.

América del Norte domina el mercado de sillones dentales en términos de participación de mercado e ingresos de mercado y seguirá aumentando su dominio durante el período de pronóstico. Esto se debe a la creciente prevalencia de trastornos dentales. Por otro lado, se proyecta que Asia-Pacífico exhibirá la tasa de crecimiento más alta durante el período de pronóstico debido al aumento de las competencias en investigación y desarrollo y al creciente número de campañas e iniciativas para crear conciencia.

La sección de países del informe de mercado de sillas dentales también proporciona factores de impacto de mercado individuales y cambios en la regulación en el mercado a nivel nacional que afectan las tendencias actuales y futuras del mercado. Los puntos de datos como volúmenes de consumo, sitios y volúmenes de producción, análisis de importación y exportación, análisis de tendencias de precios, costo de las materias primas, análisis de la cadena de valor ascendente y descendente son algunos de los principales indicadores utilizados para pronosticar el escenario del mercado para países individuales. Además, se consideran la presencia y disponibilidad de marcas globales y sus desafíos enfrentados debido a la competencia grande o escasa de las marcas locales y nacionales,

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS	Código: FLG01
		Versión: 18

el impacto de los aranceles nacionales y las rutas comerciales al proporcionar un análisis de pronóstico de los datos del país.

Fuente:

<https://www.databridgemarketresearch.com/es/reports/global-dental-chairs-market#:~:text=Data%20Bridge%20Market%20Research%20analiza%20que%20el,con%20respecto%20a%20los%20dispositivos%20m%C3%A9dicos%20y>

El mercado de sillas de odontología en Colombia sigue el patrón global de crecimiento, impulsado por la creciente necesidad de atención dental y las innovaciones en el sector. Factores como el aumento de la prevalencia de enfermedades dentales, un mayor enfoque en tecnología y la inversión de profesionales en sus consultorios para ofrecer servicios de mayor calidad son los principales impulsores del mercado de fabricación, importación y distribución de sillas de odontología.

El factor innovación y tecnología, influyen en el desarrollo de nuevas tecnologías y el lanzamiento de equipos más avanzados contribuyen al crecimiento del mercado, permitiendo procedimientos más eficientes y cómodos.

Además, los odontólogos invierten en equipos modernos y de alta calidad para sus consultorios, con el fin de ofrecer un mejor servicio y diferenciarse en el mercado, lo que incide en el factor de inversión profesional.

Las tendencias en ergonomía se enfocan más en la salud del trabajador, los principios ergonómicos son cada vez más relevantes en el diseño de sillas dentales para mejorar la comodidad y la productividad del profesional y el paciente.

El mercado colombiano, se ha caracterizado por definir una competencia local e internacional, marcando la presencia de fabricantes y distribuidores, con una mezcla de marcas locales e internacionales, de alta calidad y opción de fácil adquisición de repuestos.

La competitividad de los consultorios la define una rápida adopción de nuevas tecnologías, como los equipos de odontología digital, y los módulos de multimedia que proporcionan entretenimiento visual y auditivo al paciente mientras el profesional procede a intervenir.

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS	Código: FLG01
		Versión: 18

Otro factor decisivo en la demanda de equipos dentales, es el crecimiento de la infraestructura de salud bucal, incluyendo consultorios y clínicas a través de la expansión de redes.

Finalmente, las condiciones económicas generales y la capacidad de inversión de los profesionales y las instituciones de salud influyen en la dinámica del mercado.

Fuente:

<https://www.google.com/search?q=an%C3%A1lisis+del+mercado+de+sillas+de+odontolog%C3%ADa+en+colombia&oq=an%C3%A1lisis+del+mercado+de+sillas+de+odontolog%C3%ADa+en+colombia&qslcrp=EgZjaHJvbWUyBggAEEUYOTIHCAEQIRigAdIBCTIxMjMwajBqN6gCALACAA&sourceid=chrome&ie=UTF-8>

La fabricación de este producto para la atención odontológica, involucra a diversas empresas, tanto nacionales como internacionales, que operan bajo la vigilancia y control del INVIMA. El INVIMA es la entidad encargada de regular y vigilar la calidad e inocuidad de este equipo a lo largo de la cadena de producción, en caso que sea de origen nacional o de importación, en caso de que su procedencia de fabricación sea de otro país.

Las sillas de odontología, son ofrecidas por micro y pequeñas empresas de la ciudad y también grandes empresas de fabricación y distribución, así como por parte de personas naturales dedicadas a la fabricación y distribución de los mismos.

Este mercado se encuentra supervisado y controlado por la Superintendencia de Industria y Comercio.

Fuente: <https://lanotaeconomica.com.co/movidas-empresarial/la-idea-de-liquidar-las-eps-dejaria-sin-recursos-a-las-clinicas-y-hospitales-de-colombia/>

Las unidades odontológicas de fabricación nacional cuentan con una oferta amplia en el mercado para la adquisición de repuestos y el personal capacitado técnicamente para los mantenimientos tanto correctivos como preventivos, por lo que se aconseja la adquisición de este tipo de elementos de fabricación nacional.

El tamaño del mercado mundial de equipos de esterilización se valoró en USD 10.98 mil millones en 2024. Se proyecta que el mercado crecerá de USD 11.97 mil millones en 2025

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS	Código: FLG01
		Versión: 18

a USD 23.56 mil millones por 2032, que exhibe una tasa compuesta anual de 10.2% durante el período de pronóstico. América del Norte dominó el mercado de equipos de esterilización con una cuota de mercado del 49.27% en 2024.

Los equipos de esterilización se utilizan para descontaminar el equipo y los consumibles utilizados en los hospitales, biofarmacéutico Empresas, institutos de investigación y otras instalaciones de atención médica.

Las infecciones adquiridas en el hospital (HAI), como las infecciones del tracto urinario (UTI) e infecciones quirúrgicas del sitio, pueden ser causadas a los pacientes si el equipo utilizado durante el proceso de tratamiento no se esteriliza adecuadamente. La carga de Hai ha aumentado significativamente en todo el mundo, causando altas tasas de mortalidad debido a las infecciones adquiridas en hospitales, consultorios, centros de intervención o procedimientos menores cuyo uso de instrumental es necesario en las intervenciones que se realiza; a partir de esta realidad, ha aumentado la demanda de esterilización adecuada de equipos y consumibles utilizados en hospitales y otras instalaciones de salud. Esterilizadores como esterilizantes de óxido, los autoclaves y otros se utilizan para el proceso de esterilización. Se anticipa la creciente demanda de esterilización eficiente para alimentar el mercado de equipos de esterilización durante el período de pronóstico. Además, la mayor actividad de investigación realizada por las compañías farmacéuticas y biotecnológicas para el desarrollo de productos biológicos también ha impulsado la demanda de esterilizadores para prevenir la contaminación.

Tomado de: <https://www.fortunebusinessinsights.com/es/sterilization-equipment-market-108681>

El mercado de equipos de esterilización en Medellín, Colombia, presenta un alto potencial de crecimiento impulsado por la necesidad de reducir infecciones asociadas a la atención de salud (IAAS) en hospitales, clínicas y el sector odontológico (46,000 profesionales en Colombia). Predominan los autoclaves de vapor y hornos de calor seco, con creciente interés en tecnologías avanzadas y bioingeniería, incluyendo purificación de aire con luz UV.

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS	Código: FLG01
		Versión: 18

La tendencia y demanda por llevar a cabo este tipo de procedimientos se da por la necesidad de cumplir con normativas de bioseguridad, especialmente en el sector hospitalario, bio-farmacéutico, odontológico, médico e institutos de investigación. En el sector odontológico, se presenta la necesidad de esterilizadores de mesa y automáticos debido a la gran población de odontólogos, de espacios reducidos y los altos costos en la tercerización del servicio; y empresas locales como TEKVO SAS medellininnovadorayproductiva.com están incursionando en tecnología de luz ultravioleta y filtros HEPA para esterilización de espacios.

Este mercado está estrechamente relacionado con la necesidad de garantizar procesos de descontaminación seguros y eficientes, lo que implica una constante renovación tecnológica y monitoreo biológico constante.

COTIZACIONES

Dada la variedad de los productos, y la especificidad de los fabricantes, importadores y comercializadores, se ha encontrado que las cotizaciones de los productos tienden a ser presentadas en dos clasificaciones diferentes: por una lado algunos proveedores solo se encargan de cotizar lo referente a una parte de los insumos de odontología, mientras que otros proveedores pueden presentar cotizaciones solo de los equipos de mano y rotación. Por lo cual se establece que el actual proceso de contratación se realizará a través de la modalidad de contrato por lotes, lo que brinda la posibilidad de garantizar para la institución la adquisición de la totalidad de insumos y equipos que se requieren para dar inicio a la prestación de servicios. Se denominará el Lote 1 a la adquisición de insumos de odontología, Lote 2 a la adquisición de equipos de mano y rotación, Lote 3 adquisición de silla de odontología, Lote 4 adquisición de autoclave para esterilización.

Para el actual estudio de mercado desde el centro de atención en salud, se solicitaron 3 cotizaciones con Valor unitario, valor IVA, Valor unitario más IVA y Valor total, de las cuales se extrajo el valor promedio de cada producto que permitiera establecer un valor de referencia en el mercado para la adquisición de estos bienes. De acuerdo a las cotizaciones se presentaron para lotes 1, 2 y 4 dos cotizaciones y para el lote 3 se presentaron 3 cotizaciones.

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS	Código: FLG01
		Versión: 18

LOTE 1

PRODUCTO	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	Valor total promedio con IVA
Insumos de odontología	\$16.640.880	\$18.304.775	\$17.472.828

LOTE 2

PRODUCTO	COTIZACIÓN 3	COTIZACIÓN 4	Valor total promedio con IVA
Equipos de mano y rotación	\$9.995.999	\$5.415.672	\$7.705.835

LOTE 3

PRODUCTO	COTIZACIÓN 5	COTIZACIÓN 6	COTIZACIÓN 7	Valor total promedio con IVA
Silla de odontología eléctrica tipo 3	\$19.992.000	\$23.894.476	\$21.051.100	\$21.645.859

LOTE 4

PRODUCTO	COTIZACIÓN 8	COTIZACIÓN 9	Valor total promedio con IVA
Autoclave para esterilización	\$4.641.000	\$4.389.000	\$4.515.000

De lo anterior se determina que el presupuesto oficial y total del presente proceso es de **CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS (\$51.339.522)** correspondiente al valor promedio más IVA, para el TOTAL DE LOS LOTES. Cada lote tiene la siguiente asignación:

LOTE 1: Insumos de odontología = Diecisiete millones cuatrocientos setenta y dos mil ochocientos veintiocho pesos (\$17.472.828)

LOTE 2: Equipos de mano = Siete millones setecientos cinco mil ochocientos treinta y cinco pesos (\$7.705.835)

LOTE 3: Silla de odontología = Veintiún millones seiscientos cuarenta y cinco mil ochocientos cincuenta y nueve pesos (\$21.645.859)

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS	Código: FLG01
		Versión: 18

LOTE 4: Autoclave de esterilización = Cuatro millones quinientos quince mil pesos (\$4.515.000)

La información completa del análisis de las cotizaciones se adjunta en archivo formato Excel donde se detallan los valores de las cotizaciones.

Se pide tener en cuenta la siguiente tabla de deducciones, validada previamente con el área de Contabilidad de la Institución, en la ejecución del contrato para la presentación de la oferta.

DESCRIPCIÓN	TARIFA	BASE EXENTA	OBSERVACION
RI16 RETE IVA	15%		
RTE Construcción	2%		
EP01 Estam. Prodesarrollo	0.6%		
EC08 Estam. ProAdulto Mayor	2%		
EH01 Estam. ProHospital	1%	Personas naturales, cuyo vr no supere 145 UVT por concepto de Honorarios Mensuales	
PE01 Estam. Politécnico	0.4%		
EE01 Estam. Envigado	0.4%		
EE01 Estam. U. Digital	0.4%	Personas naturales, cuyo vr no supere 300 UVT por concepto de Honorarios Mensuales	
TD01 Tasa Deporte	2,5%		
IM01 Industria y Comercio (1.8 X MIL)	1.8 *1.000	6. A las personas naturales que realizan profesiones liberales de forma individual. 7. A los contribuyentes inscritos en el Régimen Simple de Tributación	
Impuesto de Timbre	0.5%	Contrato inferiores a 6.000 UVT	Aplicaba solamente por 2025
CE01 Contrib. Obra Publica	5%		
Retenciones Compras	2,5% y 3,5%		
Retenciones Servicios	3,5%, 4% Y 6%		
VALOR UVT PARA 2026	52.374		
Nota. Es de aclarar que las retenciones en la fuente varían por el tipo de servicio, si este es declarante o no declarante.			

TIENDA VIRTUAL.

Se realizó la consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) página de Colombia Compra Eficiente y no se encontraron acuerdos marco de precios para la adquisición de insumos y equipos biomédicos (dentro de los cuales se ubica la silla y demás insumos pretendidos en este estudio previo), que se pretenden adquirir para satisfacer la necesidad que presenta el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

Para los equipos biomédicos no existe acuerdo marco de precios vigente

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS	Código: FLG01
		Versión: 18



3.2. ESTUDIO DE DEMANDA

Para este estudio de mercado, se tomaron como referencia procesos de mínima cuantía adelantados por entidades públicas en el SECOP debido a que contienen bienes con especificaciones técnicas similares a las requeridas en el presente proceso, permitiendo identificar precios promedio del mercado y condiciones comerciales aplicables al sector odontológico.

ENTIDAD	OBJETO	MODALIDAD	N°	VALOR	PLAZO
SENA – Regional San Andrés	Contratar la adquisición de materiales e insumos médicos y odontológicos para la atención de los beneficiarios del servicio médico asistencial del Sena regional san Andrés.	Mínima cuantía	MC-SAD-00465-2023	3.217.532	2 (meses)
Central administrativa y contable especializada CENAC AVIACIÓN	Adquisición de insumos médicos para operaciones c-sar en la vigencia 2023	Mínima cuantía	204-MC-cenacaviacion-2023	40.000.000	2 (meses)
Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia	Adquirir a título de compraventa insumos y materiales necesarios para la dotación de botiquines de primeros auxilios, así como de	Mínima cuantía	CMA-MC-24195-MC-031-	4.376.400 COP	25 (Días)

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS	Código: FLG01
		Versión: 18

	elementos destinados a la atención de lesionados y de emergencias, indispensables para la atención y respuesta ante situaciones de emergencia que pueda presentarse en la Institución		2025		
Jefatura Salud Fuerza Aérea	Adquisición de equipo médico y de uso hospitalario para la jefatura de salud de la fuerza aérea colombiana y sus establecimientos de sanidad militar a nivel nacional	Mínima cuantía	080-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-2025	650.446.000	3 meses
CENAC YOPAL	adquisición de equipo biomédico y mobiliario para la regional 8, esm centralizados y ensamblado en apoyo a la prestación de los servicios de salud para la vigencia 2025	Mínima cuantía	262-MC-CENAC YOPAL-2025	57.170.000	2 meses
Policía Metropolitana De Bucaramanga	Adquisición de una unidad odontológica para el grupo de incorporación Santander	Mínima cuantía	PN MEBU C MIC 033 2024	12.000.000	20 días
Instituto Nacional De Medicina Legal Y Ciencias	Adquisición de camillas para el transporte de cadáveres con destino a la Regional Occidente.	Mínima cuantía	MiC-0037-DROC-2024	30.277.922	3 meses

Los contratos presentados pertenecen a la modalidad de mínima cuantía, dado que son insumos y equipos que hacen parte del sector del servicio de odontología, sin embargo, dada su diferente naturaleza (insumos, equipos de mano, silla odontológica y esterilizador) el mercado es fragmentado y no suelen ser suministrados por un mismo oferente.

Además, se tomaron como referencia procesos de mínima cuantía adelantados por el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid debido a que contienen bienes con especificaciones técnicas similares a las requeridas en el presente proceso, permitiendo identificar precios promedio del mercado y condiciones comerciales aplicables al sector odontológico.

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS	Código: FLG01
		Versión: 18

ENTIDAD	OBJETO	MODALIDAD	Nº	VALOR	PLAZO
Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid	Compra de materiales e insumos, para el área biomédica de la técnica profesional en Masoterapia de la facultad de educación física recreación y deporte	Mínima cuantía	SMC-1688-2024	\$ 11.842.980	A partir de la firma del acta de inicio y previa aprobación de las garantías sin superar el 15 de diciembre de 2024
Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid	Adquisición de insumos para la atención del servicio de salud y la Brigada del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid sede Medellín	Mínima cuantía	SMC-200846-2023	5.262.965 COP	15 (Días)
Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid	INSUMOS PARA PRESTAR SERVICIO DE MEDICINA	Mínima cuantía	SMC-4019-2022	4.052.163 COP	15 (Días)
Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid	Adquisición de materiales e insumos para la prevención y mitigación del COVID-19 en las distintas sedes del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.	Mínima cuantía	MC-773-2021	35.000.000 COP	269 (Días)

El objetivo principal del presente estudio de mercado es obtener información objetiva sobre:

- Valores históricos
- Precios unitarios
- Especificaciones técnicas
- Proveedores del sector
- Tendencias comerciales

Ahora bien , aunque los procesos adelantados por esta entidad son de mínima cuantía, una vez analizada la necesidad y elaborado el estudio de mercado se tiene como resultado que por tratarse de bienes de características técnicas uniformes y de acuerdo al presupuesto oficial, procede adelantar un proceso de selección abreviada por subasta inversa

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS	Código: FLG01
		Versión: 18

4. ACTIVIDADES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES.

A. ACTIVIDADES:

1. Entregar cada uno de los insumos, equipos descritos y unidad odontológica en las cantidades señaladas en el literal B numeral 4 (Especificaciones técnicas) de los estudios previos, de acuerdo con el plan de entregas acordados con el supervisor, dentro del plazo establecido en el contrato las cuales deberán ser en la sede Central Medellín.
2. Entregar las garantías comerciales de mínimo 3 meses de cada uno de los insumos que así lo requieran, contados a partir de la entrega.
3. Relacionar en factura y en documento aparte cada uno de los productos entregados, unidad de medida, cantidad entregada, lote de producción, fecha de vencimiento y número de registro INVIMA.
4. Cumplir con las obligaciones de instalación de silla de odontología, capacitación en el uso de la silla de odontología y autoclave de esterilización. La capacitación se hará conforme las indicaciones solicitadas por el supervisor

Lote 1: Insumos

1. Los productos suministrados no deben tener fecha de vencimiento inferior a dos (2) años.
2. Presentar de cada producto de la lista de insumos fecha de fabricación, No de lote, fecha de vencimiento y registro INVIMA, tanto en factura como en documento de remisión.
3. Elaborar remisión de entrega de los insumos a entregar.
4. Registro de importación en caso de que aplique.

Lote 2: Piezas de mano

1. Elaborar remisión de entrega de los equipos de mano a entregar.
2. Adjuntar manual de uso de cada equipo de mano.
3. Adjuntar registro de importación en caso de que aplique.
4. Garantías por escrito de cada equipo de mano, mínimo un (1) año a partir de la entrega de las piezas.
5. Certificado INVIMA, relacionado en la factura de compra y en formato de remisión.

Lote 3: Silla Odontología

1. Elaborar remisión de entrega de la silla de odontología.
2. Realizar instalación de la silla odontológica con su respectiva acta.
3. Realizar capacitación de uso y su respectiva acta.
4. Aportar certificado INVIMA, relacionado en la factura de compra y en formato de remisión.

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS	Código: FLG01
		Versión: 18

5. Adjuntar manual de uso de la silla odontológica.
6. Garantías por escrito de la silla odontológica, mínimo cinco (5) años, a partir de la instalación y entrega de la silla de odontología.
7. Garantizar mínimo dos (2) mantenimientos preventivos, uno cada seis meses a partir de la instalación y recibo a satisfacción.

Lote 4: Autoclave

1. Elaborar remisión de entrega de la autoclave.
2. Realizar capacitación de uso y su respectiva acta.
3. Aportar certificado INVIMA, relacionado en la factura de compra y en formato de remisión.
4. Adjuntar manual de uso del autoclave.
5. Aportar registro de importación en caso de que aplique.
6. Garantías por escrito del autoclave, mínimo 3 años a partir de la entrega.
7. Garantizar mínimo 2 mantenimientos preventivos, cada seis meses a partir de la entrega y recibo a satisfacción.
8. Certificado de calibración del equipo entregado.

Nota: No se emitirá el recibo a satisfacción hasta tanto la supervisora y el personal designado (Regente de Farmacia, Ingeniero Biomédico) hayan realizado la verificación completa de los insumos entregados.

B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Como condiciones técnicas mínimas, se pide que el lote 1, correspondiente a los insumos cuente con lote de producción, fecha de vencimiento y número de registro INVIMA y en caso de que sea necesario Registro de importación.

Para los lotes 2, 3 y 4, que corresponden a equipos de mano, silla odontológica y autoclave, se requiere que cuente con: manual de uso de cada uno. Sí son importados se adjunte el registro de importación. Documentos de garantías con sus respectivos tiempos por escrito: del autoclave de esterilización mínimo de 3 años a partir de la entrega; de cada equipo de mano, mínimo 1 año a partir de la entrega de las piezas; de la silla de odontología mínimo 5 años de garantía a partir de la entrega e instalación. Aportar por cada uno certificado INVIMA. Si el equipo es sujeto de calibración, aportar certificado de calibración conforme equipo nuevo.

LOTE 1

N°	INSUMO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	Abre bocas	unidad	6
2	Aceite para piezas de mano	Tarro x 250 ml	2
3	Acido orto fosfórico al 37 % en gel	Jeringa x 12 cc	4
4	Adhesivo para resina (bonding)	Frasco x 5 ml	6
5	Agua destilada para autoclave	Galón	12

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS	Código: FLG01
		Versión: 18

6	Aguja para carpull corta	Caja x 100 un	6
7	Aguja para carpull larga	Caja x 100 un	6
8	Agujas para sutura medianas G15	Estuche x 12 un	3
9	Alcohol al 70%	Galón	4
10	Algodón en rollo	Paquete x 1000 un	2
11	Ampollas de control biológico	Ampolla	10
12	Anestesia lidocaína 2% con epinefrina	Caja x 50 un	5
13	Anestesia lidocaina 2% sin epinefrina	Caja x 50 un	2
14	Aplicadores de adhesivo (microbrush)	tarro x 100 un	15
15	Baberos desechables	Paquete x 12 un	50
16	Banda porta matriz ancha 7mm	Rollo x 3 mt	2
17	Banda porta matriz angosta 5mm	Rollo x 3 mt	2
18	Bandas de mylar	Caja x 50 un	10
19	Benzaldina Amonio Cuaternario 5ta generación - consultorio	Tarro 4000 ml	2
20	Bicarbonato de sodio	Bolsa x 500 g	1
21	Bolsas plásticas para esterilizar (2.4x5)	Caja x 100 un	4
22	Bolsas plásticas para esterilizar (3.5x9)	Caja x 100 un	6
23	Cemento de oxifosfato	Estuche	1
24	Cepillos contrangulo para profilaxis	caja x 144 un	10
25	Cinta esterilometro	Rollo x 3 m	4
26	Coltosol cemento	Pote x 37 g	1
27	Cuñas de madera variadas	Paquete x 50 un	2
28	Dappen de silicona	Unidad	6
29	Discos de acabado y pulido de resinas	Caja x 120 un	1
30	Enjuague bucal antiséptico sin alcohol	Tarro x 1000 ml	4
31	Espejos bucales # 5 de Rodio antivaho	Caja x 12	5
32	Eugenol frasco	Tarro x 15 ml	2
33	Eyectores	Bolsa x 100 un	10
34	Fresa de diamante cilindrica 838 (012) Azul	unidad	20
35	Fresa de diamante cono invertido (010) Azul	unidad	20
36	Fresa de diamante troncoconica (014) Azul	unidad	20
37	Fresa de pulir resina diamante roja bala larga	unidad	20
38	Fresa de pulir resina diamante roja llama	unidad	20
39	Fresa de pulir resina diamante roja troncocónica larga	unidad	20
40	Fresa diamante 801 (009)	unidad	20
41	Fresa diamante 801 (010)	unidad	20
42	Fresa diamante 801 (016)	unidad	20
43	fresa piedra blanca llama (FL2)	unidad	20
44	fresa piedra blanca redonda (RD1)	unidad	10
45	fresa piedra blanca troncoconica (CN1)	unidad	10

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS	Código: FLG01
		Versión: 18

46	Gasa no estéril pre cortada 10 x 10 cm	Paquete x 200 un	6
47	Glutaraldehído al 2% solución desinfectante	Galón	2
48	Gotas reveladoras de placa	Frasco x 10 ml	6
49	Guardián de seguridad pequeño 0.5 LT	Unidad	5
50	Hemostático líquido	Frasco x 15 ml	2
51	Hidróxido de calcio puro- calcifar	Jeringa x 2 g	1
52	Hilo de sutura 0000 atraumatica	Caja x12	2
53	Hilo retractor	Frasco x 2 m	1
54	Hojas de bisturi N°15	Caja x 100 un	1
55	Indicador Integrador químico clase 5	Caja x 200 un	2
56	Ionomero liner foto Curado	Estuche	2
57	Jabon enzimatico	Galón	6
58	Kit de derrame	Estuche	2
59	kit de pulido de resina	unidad	2
60	Lijas metálicas tiras	Paquete x 12 un	4
61	Lupa odontologica 3,5 bioart	Unidad	2
62	Óxido de cinc	tarro x 175 g	1
63	pasta diamantada	unidad	5
64	Pasta para profilaxis (detarfar)	tubo x 12 onz	10
65	Polvo para Profijet	tarro 120g	6
66	Puntas de jeringa triple	unidad	10
67	Resina nanohíbrida o compuesta universal - Restaurador Universal a base de polímeros - Bright	Jeringa x 4 g	4
68	Resina nanohíbrida o compuesta universal - Restaurador Universal a base de polímeros - Natural	Jeringa x 4 g	3
69	Resina nanohíbrida o compuesta universal - Restaurador Universal a base de polímeros - Warm	Jeringa x 4 g	2
70	Resina fluida color A2	jeringa 2 x g	4
71	Resina para restauración posterior P 60 A3	Jeringa x 4 g	6
72	Resina para restauración posterior P 60 B2	Jeringa x 4 g	6
73	Seda dental con cera	Carreta x 400 m	10
74	Tapabocas quirúrgico desechable	Caja x 50 u	12
75	Tiras abrasivas de plástico para pulir resina	Paquete x 150 un	4
76	Toalla de papel absorbentes desechable para secar instrumental	Rollo	8
77	Vaselina densa pote x 100 cc	Unidad	1

LOTE 2

No	EQUIPO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
----	--------	--------------	----------

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS	Código: FLG01
		Versión: 18

1	Cavitron con luz led	Equipo	6
2	Pieza de mano de alta velocidad con válvula anti-retracción integrada, de trabajo continuo	unidad	1
3	Pieza de mano de baja velocidad completa (micromotor, recta y contrángulo), de trabajo continuo	unidad	2
4	Profijet (equipo)	unidad	2

LOTE 3

N. º	COMPONENTE DE LA SILLA DE ODONTOLOGÍA	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
1	Sillón	Conformado por asiento, cabezal, respaldo y apoyabrazos	Regulable, rígido, ergonómico, fabricado con materiales de alta calidad, sin costuras y protector en vinilo para la durabilidad. Movimiento del espaldar de 90 a 180 grados
2	Base	Estructura que brinda resistencia y durabilidad a la silla	Acero reforzado, pintura electroestática, capacidad de 950 libras, aislante del piso para evitar la mancha de óxido,
3	Escupidera	Recipiente de fácil acceso para el paciente para salivar	En material no corrosivo, grifo removible y resistente
4	Eyector	Succionador para eliminar la saliva y otros fluidos o líquidos en el procedimiento	Eyector de saliva y eyector quirúrgico con pedal para evitar el desgaste excesivo del compresor
5	Lámpara de exploración	Lámpara por encima de la silla para iluminar la cavidad bucal	Switch de encendido y apagado, brazo articulado, manijas ajustables, variación de intensidad, entre 4 y 6 led
6	Conector para cavitron	accesorio que permite unir el equipo de ultrasonido (cavitron) a la unidad dental	Con mesa para su colocación
7	Butaca ergonómica	Butaca para odontólogo y auxiliar	De 5 rodachinas, de fácil desplazamiento asiento y espaldas ergonómico, capacidad 120 kl
8	Módulo de servicio	Bandeja de herramientas para el trabajo del odontólogo	Brazo giratorio, para zurdos y diestros; jeringa triple; conector para 2 piezas de mano de alta y 1 conector para pieza de

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS	Código: FLG01
		Versión: 18

			baja; bandeja porta instrumentos, pedal de disco; manómetro; regulador de aire
9	Voltaje de entrada	115V-50-60Hz -470 W	Verificar el que el voltaje suministrado por la red eléctrica coincida con el especificado por el fabricante del equipo
10	Caja de conexiones	Componente esencial que permite la integración y distribución segura de los sistemas eléctricos, hidráulicos, neumáticos y de succión	Alta resistencia a la humedad y de larga duración

LOTE 4

No	Equipo	Descripción	Cantidad
1	Autoclave 12lt star clave	● Equipo de sobre mesa, Automático o semiautomático, Programable. ● Ciclo de esterilización para instrumental y ropa (20psi=121°C y 30psi=134°C). ● Con ciclo de secado para instrumental, ropa desechable y accesorios. ● En acero inoxidable, lámina galvanizada y con pintura electrostática horneable. ● Cámara, puerta, portabanderas, bandejas y piezas en acero inoxidable. ● Capacidad de cámara desde 10 a 15 Litros. ● Número de bandejas: 2 o 3 ● Tensión de alimentación corriente Alterna: 110V-115V. ● Frecuencia de alimentación: 60Hz ● Con sensor de nivel de agua. ● Con válvulas de seguridad y sobrecalentamiento.	1

Las especificaciones técnicas establecidas corresponden a condiciones mínimas de calidad y desempeño.

Se aceptarán bienes que cumplan o superen dichas condiciones, garantizando su funcionalidad, seguridad y compatibilidad con los requerimientos del servicio. Se incluyen las siguientes notas aclaratorias:

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS	Código: FLG01
		Versión: 18

Nota 1: Cada uno de los productos entregados, debe tener especificado en la factura y en la remisión de entrega: unidad de medida, cantidad entregada, lote de producción, fecha de vencimiento y número de registro INVIMA y en caso de que sea necesario Registro de importación.

Nota 2: Para los equipos de mano y el autoclave se pide:

1. Manual de uso
2. Si es importado: Registro de importación
3. Documento que diga por escrito el Tiempo de garantía por escrito del autoclave de esterilización mínimo de 3 años a partir de la entrega. Garantía por escrito de cada equipo de mano, mínimo 1 año a partir de la entrega de las piezas.
4. Certificado INVIMA.
5. Si el equipo es sujeto de calibración, pedir certificado de calibración conforme de equipo nuevo.

Nota 3: Para la silla odontológica se pide:

1. Manual de uso
2. Documento que diga por escrito el tiempo de garantía, mínimo 5 años de garantía a partir de la instalación y entrega.
3. Certificado INVIMA.
4. Si el equipo incluye un proceso de montaje o instalación, como el odontológico: pedir acta de instalación y entrega en funcionamiento.
5. Si el equipo es sujeto de calibración, pedir certificado de calibración conforme de equipo nuevo.
6. Para equipos más tecnológicos y biomédicos pedir capacitación de manejo y hacer acta de capacitación.

C. OBLIGACIONES: Son los compromisos a cargo de las partes y que serán esenciales para el adecuado desarrollo y ejecución del objeto contractual.

a. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:

EI POLITÉCNICO, se obliga a:

1. Proveer las condiciones de apoyo necesarias para la adecuada realización de las actividades relacionadas con el objeto del contrato.
2. Suministrar al CONTRATISTA toda la información que se requiera para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
3. Reconocer y pagar oportunamente los honorarios pactados, previo el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA conforme a lo establecido en la cláusula sexta del presente documento.

b. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS	Código: FLG01
		Versión: 18

Generales:

1. Acordar con el Supervisor del contrato el plan de entregas, para que se ajuste al plazo del contrato.
2. Realizar el pago oportuno de la seguridad social en salud, pensiones y ARL.
3. Cumplir con el objeto del contrato en la forma dentro del plazo establecido en el contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos y la invitación.
4. El proveedor debe dar cumplimiento del decreto 4725 del 2005, por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos e insumos médicos para uso humano.
5. El proveedor deberá dar estricto cumplimiento a la Resolución 4002 de 2007, emitida por el Ministerio de la protección social, por la cual se adopta el Manual de Requisitos de Capacidad de Almacenamiento y/o Acondicionamiento para Dispositivos e insumos Médicos.
6. Acatar las recomendaciones del supervisor, como enlace directo entre el Politécnico y el Contratista.
7. Informar por escrito al supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.
8. Atender los requerimientos que sean formulados por el supervisor y para efectos de ejecutar en debida forma el contrato.
9. El personal deberá contar con carnet y demás elementos como indumentaria de trabajo que lo acredite como empleado de la empresa contratada.
10. Las demás relacionadas con el objeto del contrato.
11. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y controversias o acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
12. Para el lote 3, silla de odontología, se pide como condiciones técnicas mínimas:
 - Soporte Técnico Ágil: Técnicos que presenten disponibilidad y capacitación para resolver fallas electrónicas o mecánicas rápidamente.
 - Repuestos Inmediatos, que garanticen que el equipo vuelva a funcionar en poco tiempo (plazo no superior a cinco (5) días).
 - Seguridad y Normativa: Cumplimiento con las normativas técnicas nacionales, en cuanto a la energía eléctrica, sin necesidad de hacer nuevas adaptaciones en infraestructura y fluido, potencia y corriente eléctrica.

Gestión Ambiental:

1. Suministrar la información necesaria para el control sobre los riesgos ambientales que se hayan identificado en la matriz de aspectos e impactos ambientales referentes a la contratación de bienes y servicios, cuando aplique.
2. Utilizar productos o materias primas amigables con el medio ambiente.
3. Durante la ejecución del contrato el contratista deberá verificar el cumplimiento de las normas reglamentarias sobre gestión ambiental, seguridad y salud en el trabajo

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS	Código: FLG01
		Versión: 18

SG-SST, medicina preventiva, higiene y seguridad industrial y los demás aspectos inherentes que han sido establecidos o establezca la ley y los organismos de control.

4. Para el transporte de productos e insumos en vehículos, se debe cumplir con la normatividad aplicable.
5. Cuando el proceso implique el suministro de insumos agropecuarios y alimentos para consumo humano o animal, se deberá contar con registro ICA e INVIMA y se deberán suministrar hojas de seguridad y/o ficha técnica del producto.
6. Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista debe cumplir con todos los protocolos de bioseguridad establecidos por la Institución.
7. Establecer e implementar una adecuada gestión de los residuos generados por la actividad de la misma, según las disposiciones vigentes al efecto.
8. En caso de accidente de carácter ambiental, la empresa debe establecer y ejecutar un plan de emergencias o procedimiento de actuación.

Responsabilidades ambientales del proveedor

Como proveedor de insumos y equipos biomédicos debe garantizar que sus productos permitan una adecuada gestión ambiental y sanitaria durante su uso, mantenimiento y disposición final. Como cumplimiento de las principales obligaciones derivadas del decreto 351 del 2014, se solicita política por parte del proveedor en el que se evidencie:

9. **Responsabilidad sobre equipos en desuso:** Promoción por parte del proveedor de programas de devolución, disposición segura o manejo post consumo de equipos biomédicos y componentes peligrosos.
10. **Suministro de información y seguridad:** Entrega de manual de uso del equipo en el que se evidencien las condiciones de asepsia de las piezas, pautas de limpieza, desinfección, mantenimientos preventivos y guías de seguridad.
 - a. Manual u hojas de seguridad, instrucciones de manipulación y advertencias ambientales para prevenir contaminación o riesgos biológicos, cuando los productos contienen sustancias químicas o materiales peligrosos.
 - b. Cumplimiento de embalaje y etiquetado: Los residuos o materiales peligrosos deben entregarse debidamente embalados, envasados y etiquetados según la normativa vigente para evitar riesgos durante el almacenamiento y transporte.
11. Corresponsabilidad ambiental, en la que el generador y gestor de residuos son responsables solidarios en el tratamiento o disposición final adecuada de los residuos peligrosos o disposición final de equipos biomédicos en desuso.

Seguridad y Salud en el Trabajo:

1. (PERSONA NATURAL) Procurar el cuidado integral de su salud
2. (PERSONA NATURAL) Usar adecuadamente los elementos de protección personal (EPP) necesarios para ejecutar la actividad contratada.

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS	Código: FLG01
		Versión: 18

3. (PERSONA NATURAL) Informar al interventor o supervisor la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales inmediatamente ocurran.
4. (PERSONA NATURAL) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
5. (PERSONA JURIDICA) Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
6. (PERSONA JURIDICA) Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo y hacer llegar copia virtual a seguridadysalud@elpoli.edu.co
7. (PERSONA JURIDICA) Realizar actividades de prevención y promoción en SST
8. (PERSONA JURIDICA) Realizar entrega de dotación, inspección y capacitación de los Equipos de Protección Personal –EPP- según la labor que se vaya a desempeñar
9. (PERSONA JURIDICA) Fomentar y permitir la participación en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por SST o la Administradora de Riesgos Laborales.
10. (PERSONA JURIDICA) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
11. (PERSONA JURIDICA) Designar un responsable de SST
12. Cumplir con todos los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente que rija en la materia, y dando aplicación en lo que corresponda al Manual para Contratistas del POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID.

5. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

Subasta inversa	El proceso de selección que se adelantará, consiste en una Selección Abreviada Subasta Inversa, en virtud de lo establecido en el numeral 2 – literal a, artículo 2 Ley 1150 2007: Adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades.
-----------------	--

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS	Código: FLG01
		Versión: 18

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Efectuado el análisis, se determinó que corresponde a la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA, de que trata la Ley 1150 de 2007, en el literal a., numeral 2 del artículo 2., reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021.

Los bienes y/o servicios a contratar se consideran de características técnicas uniformes por cuanto son de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007. Por lo tanto, el único factor de evaluación es el menor precio ofrecido por los proponentes.

CONTRATO POR LOTES.

El presente proceso se adelantará mediante un proceso de Subasta inversa, el cual se realizará por lotes, debido a que se ha encontrado en el mercado la dificultad de que los proveedores comercialicen ambos elementos y por el contrario, todos los proveedores se especializan en uno u otros elementos.

Los procesos de contratación por lotes permiten dividir contratos en segmentos más pequeños, facilitando la participación de MIPYMES y optimizando el uso de recursos públicos. En el Marco Normativo, los procesos de contratación por lotes están regulados por la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 142 de 2023. Estas normativas establecen que las entidades estatales deben promover la división de los procesos de contratación en lotes o segmentos para facilitar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) en el sistema de compras públicas.

Beneficios de la Contratación por Lotes:

- **Facilitación de la Participación:** Al dividir los contratos en lotes, se permite que más empresas, especialmente las MIPYMES, puedan participar en los procesos de contratación, lo que fomenta la competencia y la equidad en el acceso a oportunidades de negocio.
- **Optimización de Recursos:** La segmentación de contratos puede llevar a una ejecución más eficiente y económica, ya que permite a las entidades adaptar los contratos a las capacidades de los proveedores.
- **Flexibilidad en la Adjudicación:** Las entidades pueden establecer reglas claras sobre la adjudicación de lotes, lo que ayuda a evitar la concentración de contratos en un solo proponente y promueve una distribución más equitativa de las oportunidades.

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS	Código: FLG01
		Versión: 18

Debido a que se requiere la adquisición de insumos y dotación de equipos para ambientes de salud oral, en los que se hará evaluación e intervención clínica a consultantes a partir de la disciplina de odontología con el fin de cumplir con la reglamentación de los procesos de habilitación según la norma 3100 del 2019, se plantea un solo proceso de contratación para suplir dicha necesidad, pero en vista de que en el mercado hay diversas especificidades en la fabricación, producción y comercialización de los productos que aquí se requieren se presenta la propuesta de contratación por lotes, y de esta forma poder suplir la necesidad que se tiene en la institución, además de promover la inclusión de las MIPYMES en el sistema de compras públicas en Colombia lo que brinda optimización en los procesos de contratación y una contribución significativa al desarrollo económico de la región.

Nota 1: Teniendo presente que son 4 tipos de productos diferentes a adquirir, el Lote N° 1 corresponde a insumos odontológicos, el Lote N°2 corresponde a dotación de equipos de mano y rotación en odontología, el Lote N°3 a la silla de odontología y el Lote N°4 al autoclave para esterilización, y dado que el presente proceso se adelantará por lotes, los proponentes PODRÁN presentar oferta por uno, por dos o por la totalidad de los lotes, CADA LOTE DEBE IR CON EL VALOR DEL MISMO y el debido cumplimiento de requisitos habilitantes.

REQUISITOS HABILITANTES.

REQUISITOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA:

1. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.
2. Registro Único de Proponentes – RUP, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días antes de la fecha de cierre del proceso. Este deberá estar vigente y en firme para dicha fecha.
3. Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.
4. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.
5. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.
6. Certificación de antecedentes Disciplinarios, Fiscales, judiciales y medidas correctivas: expedidos por la procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Republica y Policía nacional respectivamente. Deberá presentar estos certificados tanto de la empresa, como de su representante legal o de la persona natural, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes de la fecha de cierre del proceso.

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS	Código: FLG01
		Versión: 18

8. Certificación del Cumplimiento de obligaciones con el Sistema Integrado de Seguridad Social.

1. Copia del Registro Único Tributario (RUT): El proponente deberá adjuntar copia del RUT expedido por la Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales u otras formas asociativas deberán presentar el RUT de cada uno de sus integrantes.
2. Certificado de REDAM: (Deudores alimentarios Morosos) deberá aportarlo actualizado a la fecha del presente proceso de selección.
3. Aportar la garantía de la seriedad de la oferta, de conformidad con las especificaciones propuestas en este documento, la no presentación de la garantía o póliza de seriedad de la oferta dará lugar al rechazo de la propuesta

Se deben anexar los demás documentos señalados en los pliegos de condiciones.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS

Este factor se evaluará de acuerdo con el cumplimiento de cada uno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

CAPACIDAD FINANCIERA

Para el caso de proponentes plurales bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la verificación de los requisitos de capacidad financiera y capacidad organizacional se realizará teniendo en cuenta la sumatoria de los indicadores financieros de los integrantes, conforme a la información contenida en los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2025 y acreditados mediante el Registro Único de Proponentes (RUP).

En virtud de la información aportada en la propuesta, los indicadores financieros y organizacionales serán evaluados con base en la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2025, conforme a los lineamientos y buenas prácticas establecidos por Colombia Compra Eficiente.

Aspectos a evaluar	Fórmula	Cumple
Índice de Liquidez	Prueba ácida: Activo Corriente (sin inventarios) / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total – Reservas Técnicas / Activo Total	Menor o igual a 0.50
Razón de Cobertura de Intereses		Positivo o indeterminado

El PROPONENTE deberá cumplir con todos indicadores para que su propuesta cumpla financieramente.

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS	Código: FLG01
		Versión: 18

Cuando el PROPONENTE sea un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con los valores referenciados en la tabla anterior.

Los proponentes deben cumplir con los tres (3) factores: Liquidez, Endeudamiento y Patrimonio; el incumplimiento de uno de ellos, será causal de rechazo de la propuesta.

Para el caso de que se presenten proponentes en consorcio o unión temporal se tomara en cuenta la suma de los indicadores tomados de los Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2025.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El cumplimiento de este aspecto es requisito fundamental para que la propuesta sea evaluada técnicamente.

En virtud de la información aportada en la propuesta, se evaluarán los siguientes factores con corte diciembre 31 de 2025 los cuales deberán ser acreditados mediante el RUP.

Indicadores de capacidad organizacional	
Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Positivo o indeterminado
Rentabilidad sobre activos	Positivo o indeterminado

Los proponentes deben cumplir con los dos (2) indicadores, toda vez que el incumplimiento de uno de ellos, será causal de rechazo de la propuesta.

VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA HABILITANTE

El proponente deberá acreditar experiencia mediante mínimo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y recibidos a satisfacción, cuyo objeto se encuentre relacionado con el de la presente contratación.

La sumatoria de los valores certificados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial establecido para cada lote en el presente proceso. No obstante, se aceptará que al menos uno (1) de los contratos acreditados sea igual o superior al valor total del presupuesto oficial.

Lo anterior, será soportado con la información registrada en el RUP, la cual debe contener como mínimo dos (2) de los códigos que se enuncian a continuación:

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS	Código: FLG01
		Versión: 18

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Producto
42000000	42150000	42151500	Suministros y equipos de odontología cosmética
42000000	42150000	42151600	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
42000000	42150000	42151800	Rellenos y acabados dentales y suministros para pulir
42000000	42150000	42151900	Equipo y suministros para higiene dental y cuidado preventivo
42000000	42150000	42152400	Materiales dentales
42000000	42150000	42152500	Suministros dentales generales
42000000	42150000	42151700	Sillas para examen dental o partes relacionadas o accesorios
42000000	42150000	42152200	Equipo y suministros dentales de laboratorio y de esterilización
86000000	86100000	86101700	Servicios de capacitación vocacional no - científica

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES

Dando cumplimiento a lo exigido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, para las Mipymes y salvaguardando su criterio diferenciador, el proponente deberá acreditar en mínimo (1) contrato y máximo (3) contratos terminados y liquidados, o de tracto sucesivo en la porción efectivamente cumplida, a la fecha del cierre del proceso, cuyo valor de la sumatoria de ambos sea igual o mayor al 100% del valor del presupuesto establecido en cada lote, expresado en SMLMV al momento de terminación del contrato. No obstante, se aceptará que al menos uno (1) de los contratos acreditados sea igual o superior al valor total del presupuesto oficial.

Lo anterior por medio de soporte con la información registrada en el RUP.

CRITERIOS DIFERENCIALES EN FAVOR DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD - DECRETO 287-2016

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 287 de 2016, se ha considera establecer el siguiente criterio diferencial para los emprendimientos y empresas con personas con discapacidad:

El proponente deberá acreditar en mínimo (1) contrato y máximo (3) contratos terminados y liquidados, o de tracto sucesivo en la porción efectivamente cumplida, a la fecha del cierre del proceso, cuyo valor de la sumatoria de ambos sea igual o mayor al 100% del valor del

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS	Código: FLG01
		Versión: 18

presupuesto establecido para cada lote, expresado en SMLMV al momento de terminación del contrato.

La sumatoria de los valores certificados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial para cada lote establecido en el presente proceso. No obstante, se aceptará que al menos uno (1) de los contratos acreditados sea igual o superior al valor total del presupuesto oficial.

Lo anterior, será soportado con la información registrada en el RUP.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
42000000	42150000	42151500		Suministros y equipos de odontología cosmética
42000000	42150000	42151600		Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
42000000	42150000	42151800		Rellenos y acabados dentales y suministros para pulir
42000000	42150000	42151900		Equipo y suministros para higiene dental y cuidado preventivo
42000000	42150000	42152400		Materiales dentales
42000000	42150000	42152500		Suministros dentales generales
42000000	42150000	42151700		Sillas para examen dental o partes relacionadas o accesorios
42000000	42150000	42152200		Equipo y suministros dentales de laboratorio y de esterilización
86000000	86100000	86101700		Servicios de capacitación vocacional no - científica

CRITERIOS DE DESEMPATE

Para hacer efectiva la promoción de los sectores económicos a los que se refiere la Ley 2069 de 2020, para los procesos de contratación con lista cerrada, dichos criterios pueden aplicarse para la conformación de ternas cuando se tienen varios proponentes, en este caso, el primer criterio para integrar la terna será acreditar la condición de Mipyme nacional.

Los demás criterios, se acreditarán dentro del proceso de selección para efectos de desempate, contenidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 se tienen:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

Forma de acreditarlo:

- 1.1. En el caso de bienes se debe anexar el registro de producto nacional según

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS	Código: FLG01
		Versión: 18

verificación realizada en el VUCE - Ventanilla Única de Comercio Exterior.

1.2. En el caso de servicios se verificará en el certificado de Existencia y representación legal de conformidad con la definición del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

Para el caso de los Proponentes plurales, el integrante que acreditó la condición en la operación principal deberá acreditar lo propio en la operación secundaria, verificando en todo caso que para el momento de la colocación de la orden de compra tal circunstancia se encuentre vigente.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

Forma de acreditarlo:

2.1. Declaración juramentada ante notario de la mujer que acredite su condición de cabeza de familia, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas.

2.2. Medida de protección expedida por el Comisario de Familia, o el Juez (en caso de que en el lugar no exista comisario), o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza –, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas.

2.3. Certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de género femenino. Adicionalmente, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando copia de los documentos de identidad de cada una de ellas.

Finalmente, en el caso de los Proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes, si se trata de persona natural, acredite que más del 50% son mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones arriba señaladas; si se trata de integrante persona jurídica este debe acreditar que se encuentra constituida mayoritariamente por mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones ya mencionadas.

El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid deberá solicitarle al proponente la autorización expresa del titular de la información, relacionada con el tratamiento de datos sensibles de conformidad con lo establecido en artículo 6 de la Ley 1581 de 2012.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS	Código: FLG01
		Versión: 18

por un proponente plural, el integrante del proponente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

Forma de acreditarlo:

3.1. Anexar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso y/o orden de servicio según sea la modalidad.

3.2. Si la cotización es presentada por un consorcio o unión temporal, el integrante del proponente plural deberá acreditar que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, y tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia habilitante.

3.3. En este caso el proponente, en los términos del parágrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, deberá adicionalmente acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre de la colocación de la orden de compra o desde el momento de la constitución de la persona jurídica y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución de la orden de compra

4. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

Forma de acreditarlo:

4.1. El Proponente a través del representante legal y/o revisor fiscal deberá certificar bajo la gravedad de juramento el número de personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión y que no sean beneficiarios de la pensión de vejez que se encuentren vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios.

Solo se tendrá en cuenta la acreditación de aquellas personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año de la fecha de cierre de la solicitud de cotización. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

4.2. En el caso de los proponentes plurales, el representante de este deberá certificar el número de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, vinculadas por cada uno de sus integrantes, o por la unión temporal o consorcio; junto

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS	Código: FLG01
		Versión: 18

con los documentos de identificación de cada una de las personas vinculadas.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de personas de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios, por lo que se preferirá al Proponente que acredite un porcentaje mayor.

5. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Forma de acreditarlo:

5.1. El Proponente deberá anexar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

5.2. Adicionalmente, se deberá adjuntar el certificado expedido por el representante legal y/o el revisor fiscal de la persona jurídica según corresponda, o el proponente persona natural acredite que al menos el 10% de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Y la copia de los documentos de identidad de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición.

5.3. En el caso de los proponentes plurales, el representante legal del mismo certificará que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del Proponente plural. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas; el proponente deberá anexar la autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS	Código: FLG01
		Versión: 18

El Proponente deberá acreditar copia de alguno de los siguientes documentos:

6.1.1. La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz.

6.1.2. El certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. Además, se entregará el documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

6.2. En el caso de las personas jurídicas, el representante legal y/o revisor fiscal certificará bajo la gravedad de juramento que más del 50% de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que están en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato. El proponente deberá anexar autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

Forma de acreditarlo:

7.1. El proponente plural deberá acreditar la condición de madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación o que ostenten esta condición, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación, de acuerdo con lo establecido. Para acreditar la participación mayoritaria el Proponente deberá anexar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de la madre cabeza de familia y/o

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS	Código: FLG01
		Versión: 18

persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación.

Nota: En todos los casos, la mujer cabeza de familia, o, la persona reincorporada o reinsertada, no podrá ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa Proponente.

Así mismo el Proponente deberá adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste que al menos el 25% de participación accionaria en la respectiva sociedad la titularidad recaiga sobre el género femenino y/o persona en proceso de reincorporación o reintegración o que ostente tal calidad.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

Forma de acreditarlo:

8.1. MiPymes: El proponente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal.

8.2. Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

8.3. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas previamente.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

Forma de acreditarlo:

9.1. Para las empresas micro y/o pequeñas empresas: El proponente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal

9.2. Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

10. Preferir al proponente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS	Código: FLG01
		Versión: 18

información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del proponente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

Forma de acreditarlo:

10.1. En todos los casos, la MIPYME, cooperativa o asociación mutual, sus accionistas, socios o representantes legales, no podrán ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa proponente. Para acreditar la calidad de MIPYME debe ser con el Certificado de Existencia y Representación Legal, para acreditar la condición de Cooperativa o Asociación Mutual mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Una vez lo anterior, el Proponente podrá optar por las siguientes alternativas en orden de precedencia para lograr el desempate:

- a) Adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste, con corte a 31 de diciembre del año anterior, los pagos en al menos un 25% en favor de Cooperativas, Mipymes
- b) Asociaciones Mutuales por concepto de ejecución de contratos celebrados en el marco del orden legal. Para el efecto anterior, el proponente deberá allegar sus estados financieros o información contable con fundamento en la cual se evidencia la información requerida. Adicionalmente, deberá aportar el documento que acredite que el receptor del pago es en efecto una cooperativa, Mipymes o Asociaciones Mutuales. Este requisito podrá ser sustituido por la consulta que hagan las entidades en las correspondientes bases de datos, de lo cual, deberán dejar constancia.
- c) Mediante documento de conformación de la figura asociativa y sus modificaciones, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, se evidencie el que la experiencia aportada por la Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales, sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

Forma de acreditarlo:

11.1. Mediante el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, en el

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS	Código: FLG01
		Versión: 18

cual conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, conforme el cual: "Tendrán la denominación de sociedades BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente, las cuales además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente".

Parágrafo 1o. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas

Parágrafo 2o. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el proponente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de esta.

Parágrafo 3o. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.

Para la aplicación de los criterios de desempate, el proponente deberá diligenciar el Anexo Criterios de Desempate, indicando los criterios de desempate que pretende acreditar en el proceso de selección. Así mismo deberá anexar los soportes de éstos al momento de presentación de la oferta. De lo contrario no serán tenidos en cuenta.

6. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

En archivo adjunto denominado:

FLG91_ANALISIS_ESTUDIOS_PREVIOS_INSUMOS_Y_EQUIPOS_ODONTOLOGÍA_2026 se encuentra el análisis del riesgo del actual proceso de contratación

7. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

Salvo por algunas excepciones, todas las Entidades Estatales descentralizadas del nivel departamental (incluidas las entidades descentralizadas indirectas) y los esquemas asociativos integrados por Entidades Estatales del nivel departamental están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Las universidades del nivel departamental están obligadas por el Acuerdo Comercial con Chile y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

El valor para el Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) corresponde al valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal.

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS	Código: FLG01
		Versión: 18

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel departamental, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
CANADÁ	No	No	No	No
CHILE	No	No	No	No
ESTADOS UNIDOS	No	No	No	No
EL SALVADOR	SI	Si	No	No
GUATEMALA	SI	Si	No	No
HONDURAS	SI	Si	No	No
PERU	No	No	No	No
SUIZA	No	No	No	No
MÉXICO	No	No	No	No
ESTADOS AELC	No	No	No	No
UNIÓN EUROPEA	No	No	No	No

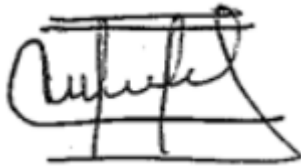
Con base en el manual para el manejo de acuerdos comerciales de Colombia compra Eficiente no se encuentra cobijado por un acuerdo comercial.

Como soporte se copia el link del manual para el manejo de acuerdos comerciales consultado.

https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/08/manual_para_el_manejo_de_acuerdos_comerciales_vf.pdf

8. ANEXOS:

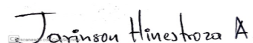
Realizar una relación sucinta de los documentos que soportan el presente Estudio Previo.



CESAR IVÁN NAVARRO CRIADO
Director de Bienestar Institucional
E Interacción Social



OSCAR ALBERTO GAVIRIA PALACIO
Vicerrector administrativo y Financiero
Ordenador del gasto

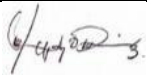
	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	María Jesús Gil Pérez		Ene 15 del 2026
Revisó	Jarinson Hinestroza Arroyo		Marzo 17 del 2026

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS	Código: FLG01
		Versión: 18

	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma
--	---

9. Visto bueno del profesional de acuerdo a tabla 1 (en caso de requerirse): Indicar nombre, identificación, cargo, dependencia: _____

PRIMER COMITÉ	
Especificar si es Comité Interno de Contratación de Rectoría o Vicerrectoría	
Número de acta y fecha de recomendación Comité Interno de Contratación	
Firma del Secretario Técnico del Comité Interno de Contratación:	

SEGUNDO COMITÉ (en caso de ser necesario)	
Especificar si es Comité Asesor de Contratación o Comité Interno de Rectoría	Comité de Orientación y Seguimiento
Número de acta y fecha de recomendación Comité Asesor de Contratación o Comité Interno de Rectoría	017 del 23 de abril de 2026
Firma del Secretario Técnico del Comité Asesor de Contratación o Comité Interno de Rectoría	

Fecha recibido en Adquisiciones:	
----------------------------------	--